

Ciudad de México, a 3 de abril de 2020.

NUEVAS REGLAS PARA SOCIEDADES EXTRANJERAS

El Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, Alfonso Romo, planteó que la situación mundial derivada de la pandemia de coronavirus podría aprovecharse para atraer inversión extranjera, ello tras las dificultades que presenta Asia, principalmente China, para abastecer el mercado internacional.

Con el fin de facilitar el establecimiento en México de personas morales extranjeras para suministrar un servicio, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha estimado conveniente actualizar y simplificar la normatividad. El 25 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras emitió una resolución general que amplía las posibilidades para que personas morales extranjeras realicen habitualmente actos de comercio en México o se establezcan en él.

Conforme a la Ley de Inversión Extranjera, las personas morales extranjeras que pretendan realizar habitualmente actos de comercio en México, o aquellas extranjeras reguladas por el Código Civil deben obtener autorización de la Secretaría de Economía para tales efectos.

De acuerdo con la resolución general recientemente emitida, las personas morales extranjeras que se ubiquen en ciertos supuestos quedarán eximidas de la autorización establecida en la Ley de Inversión Extranjera, siempre y cuando presenten un escrito bajo protesta de decir la verdad en donde declarén que:

1. Su contrato social y demás documentos constitutivos no son contrarios al orden público, debiendo proporcionar la actividad principal que pretenden realizar;
2. Han sido constituidas de conformidad con las leyes de su país de origen;
3. En el caso de que dichas personas se establecerán en México, proporcionar domicilio de su agencia o sucursal que establecerán;
4. En el caso de que estén reguladas por el Código Civil precisar el nombre del representante autorizado para responder a las obligaciones y el domicilio del lugar de operaciones.

Si tienes dudas sobre si una empresa se ubica en los beneficios del acuerdo emitidos o sobre la forma en la que hay que realizar los trámites necesarios, ponte en contacto con nosotros.

ALL Estrategias.